Don Carlos por la gra
de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jherusalem de Nauarra de Granada de Toledo de Valencia de Galizia de Mallor
cas de Sevilla de Cerdeña de Cordoua de Murcia de Jahen de los Algarues de Algezira de Gibraltar de las Yndias y Islas de la Tierra firme del mar oceano
Conde de Flandes de Tirol &c. Por quanto por parte de vos el concejo Justicia regimiento de la ciudad de Lorca me fue fecha relacion por vna
peticion diziendo que la dicha ciudad tiene asentadas legua de termino alrededor de que confinan con mis vasallos con mas de los lugares
de su tierra que tiene amojonados los quales estan muy apartados de la dicha ciudad y que por ser tan grandes los dichos terminos valen muy pocos y muy peligrosos de visitar
y correr en frontera de Africa. Y me fue muy humildemente suplicado que vos mandase hazer merced a la dicha ciudad de mandar a los dichos mis regidores que hagan la dicha vesita y cosa de que la dicha ciudad se pueda aprouechar como
y segun de las otras ciudades destos mis reynos que tienen sus terminos apartados de la dicha ciudad y que sobre ello les prouey
diese lo que mas conplidero a mi seruicio y a la execucion de la justicia lo qual visto por los del mi consejo fue acordado que debia mandar dar esta mi carta para vos
en la dicha razon y yo tuvelo por bien por la qual vos doy licencia y facultad para que de aqui adelante podais gastar de los
propios de la dicha ciudad en la vesita que hizieren en los terminos della lo que fuere necesario hasta en cantidad de sesenta ducados en cada vn año
por cada vna persona que tomare quenta de los dichos propios que con esta mi carta fuere requerido y mandado por el regimiento de la dicha ciudad para que vayan a tomar
la quenta de los propios de la dicha ciudad que se hizieren en cada vn año de la vesita que asi hizieren en los dichos terminos
della. Con que no puedan llevar ni lleven mas salario de cada dia de los que se les mandaren dar por el dicho regimiento
de la dicha ciudad de Lorca para que puedan gastar los regidores y otras personas que fueren a visitar los terminos della de los en cada vn año sesenta
ducados de los propios de la dicha ciudad

El Licenciado Varlos

Yo el Rey

Por mandado de su Alteza

Francisco de Eraso